

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital INTEGRACIÓN SOCIAL MODIFICACIÓN No. 3 ADICIÓN – PRÓRROGA - OTROSÍ MODIFICATORIO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N°3037-2025																																					
CONSIDERACIONES																																					
Que el Supervisor del mencionado convenio, en el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales que hace parte integral de la presente modificación, da cuenta de los datos generales del mismo, así como de las modificaciones a las que haya tenido lugar, las situaciones que motivan la modificación contractual, y de la conveniencia y oportunidad de proceder con la misma. Que el Formato de Justificación de Modificaciones Contractuales, junto con los demás documentos soporte para adelantar la presente modificación, fueron radicados en la Subdirección de Contratación. Así las cosas, con base en la información suministrada por el Supervisor del convenio, la presente Modificación se registrá por las siguientes:																																					
ESTIPULACIONES CONTRACTUALES																																					
1	Prorrogar el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 3037-2025 hasta el 31 de agosto del año 2026 con el fin de permitir la continuidad de las actividades técnicas, operativas y financieras asociadas al Componente de Pasajes Gratis de IMG. La minuta del convenio estableció: <i>“CLÁUSULA TERCERA – PLAZO: El convenio tendrá una vigencia desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de agosto de 2026 o hasta agotar los recursos que lo financian, lo que primero suceda, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.”</i>																																				
2	Adicionar la suma de TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE (\$35.804.511.618), discriminados de la siguiente manera: El valor de la SDIS de TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 34.700.000.000, de aportes en dinero, SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA MIL PESOS M/CTE \$ 685.080.000 aporte en especie de recurso humano y NOVENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 93.000.000 aporte en especie por funcionamiento. El valor de TRANSMILENIO de TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE \$ 326.328.466 aporte en especie de recurso humano y CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE \$ 103.152 aporte en especie por funcionamiento. En consecuencia se modifica la CLÁUSULA CUARTA – VALOR del convenio interadministrativo así: <i>“CLÁUSULA CUARTA” – VALOR El presupuesto CIENTO VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE. (COP \$123.292.388.703), de acuerdo con los aportes que realiza la Secretaría Distrital de Integración Social y TRANSMILENIO S.A., de la siguiente forma:</i> Tabla 17. Presupuesto del Convenio Interadministrativo <table><tr><th>Entidad</th><th>Aporte</th><th>Valor</th><th>Valor Adición</th><th>Valor Adición</th></tr><tr><td rowspan="5">Secretaría Distrital de Integración Social</td><td>Aporte en dinero</td><td>\$ 85.740.969.600</td><td>\$ 34.700.000.000</td><td>\$ 120.440.969.600</td></tr><tr><td>Aporte en especie</td><td rowspan="2">\$ 1.255.980.000</td><td rowspan="2">\$ 685.080.000</td><td rowspan="2">\$ 1.941.060.000</td></tr><tr><td>Recurso Humano</td></tr><tr><td>Aporte en especie</td><td rowspan="2">\$ 170.500.000</td><td rowspan="2">\$ 93.000.000</td><td rowspan="2">\$ 263.500.000</td></tr><tr><td>Funcionamiento</td></tr><tr><td rowspan="4">TRANSMILENIO S.A.</td><td>Aporte en especie</td><td rowspan="2">\$ 320.230.359</td><td rowspan="2">\$ 326.328.466</td><td rowspan="2">\$ 646.558.825</td></tr><tr><td>Recurso Humano</td></tr><tr><td>Aporte en especie</td><td rowspan="2">\$ 197.126</td><td rowspan="2">\$ 103.152</td><td rowspan="2">\$ 300.278</td></tr><tr><td>Funcionamiento</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$87.487.877.085</td><td>\$35.804.511.618</td><td>\$123.292.388.703</td></tr></table>	Entidad	Aporte	Valor	Valor Adición	Valor Adición	Secretaría Distrital de Integración Social	Aporte en dinero	\$ 85.740.969.600	\$ 34.700.000.000	\$ 120.440.969.600	Aporte en especie	\$ 1.255.980.000	\$ 685.080.000	\$ 1.941.060.000	Recurso Humano	Aporte en especie	\$ 170.500.000	\$ 93.000.000	\$ 263.500.000	Funcionamiento	TRANSMILENIO S.A.	Aporte en especie	\$ 320.230.359	\$ 326.328.466	\$ 646.558.825	Recurso Humano	Aporte en especie	\$ 197.126	\$ 103.152	\$ 300.278	Funcionamiento	TOTAL		\$87.487.877.085	\$35.804.511.618	\$123.292.388.703
Entidad	Aporte	Valor	Valor Adición	Valor Adición																																	
Secretaría Distrital de Integración Social	Aporte en dinero	\$ 85.740.969.600	\$ 34.700.000.000	\$ 120.440.969.600																																	
	Aporte en especie	\$ 1.255.980.000	\$ 685.080.000	\$ 1.941.060.000																																	
	Recurso Humano																																				
	Aporte en especie	\$ 170.500.000	\$ 93.000.000	\$ 263.500.000																																	
	Funcionamiento																																				
TRANSMILENIO S.A.	Aporte en especie	\$ 320.230.359	\$ 326.328.466	\$ 646.558.825																																	
	Recurso Humano																																				
	Aporte en especie	\$ 197.126	\$ 103.152	\$ 300.278																																	
	Funcionamiento																																				
TOTAL		\$87.487.877.085	\$35.804.511.618	\$123.292.388.703																																	

3

No. de CDP

6480

No. de Proyecto

7938

Modalidad

Contratación Directa – Convenio Interadministrativo

Concepto del Gasto

O232020200991114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica

Valor CDP

\$ 85.740.969.600

Valor Afectado CDP

\$ 85.740.969.600

Total

\$ 85.740.969.600

No. de CDP

5819

No. de Proyecto

7938

Modalidad

Contratación Directa – Convenio Interadministrativo

Concepto del Gasto

O232020200991114 Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración publica

Valor CDP

\$ 34.700.000.000

Valor Afectado CDP

\$ 34.700.000.000

Total

\$ 34.700.000.000

4

Modificar

el literal i) del numeral 9.3 de los Estudios Previos y el Anexo Operativo, del Convenio 3037 de 2025, en relación con el Comité Técnico del Convenio, referente a designar por parte del Director de Transferencia un delegado que lo represente ante dicha instancia de seguimiento técnico del convenio. El literal i) del numeral 9.3 de los Estudios Previos al igual que el Anexo Operativo, quedará así:

“... i) Por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social: por el(la) Director(a) de Transferencias o quien él(ella) designen como delegado en su representación y el personal de apoyo que cada uno de ellos determine...”

5

TRANSMILENIO, a través de su Representante Legal manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado por la aprobación de la modificación, que no se encuentra incurso/a en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal para celebrar la modificación y afirma no encontrarse incluido/a en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriada.

6

Las demás disposiciones que no sean contrarias a lo previsto en el presente documento continuarán vigentes.

7

La presente modificación requiere para su perfeccionamiento la aceptación de las partes en la plataforma transaccional SECOP II.

8

Las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente documento.